



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.317/

MAT: APRUEBA CONTRATO
GABRIEL CONTRERAS
PÉREZ, VIGILANTE, LICEO
A-66 "HÉROES DE LA
CONCEPCIÓN" – TP.-

LAJA, 30 de diciembre 2014.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8.087 de fecha 19.12.14 que autoriza feriado legal al Sr. Juan Riveras Alegria, Vigilante del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - TP.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Gabriel Zenoc Contreras Pérez, celebrado con fecha 30.12.14
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Trabajo de fecha 30 de diciembre 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Gabriel Zenoc Contreras Pérez
R.u.t.	
Establecimiento	Liceo A-66 "Héroes de La Concepción" -TP
Cargo	Vigilante
Jornada	45 hrs.
Inicio	23 de diciembre de 2014
Hasta	14 de enero de 2015
Origen de la vacante	Feriado legal Sr. Juan Riveras Alegria
Financiamiento	Gestión

2.-**ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Solredo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE RINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/